



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN EL MUNICIPIO DE DABEIBA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 7 Y 12 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007, LA LEY 1474 DE 2011 Y LOS DECRETOS 1082 DE 2015

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los estudios y documentos previos de la contratación estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o requerimientos, según el caso, de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone, y deberán contener, como mínimo, los siguientes elementos:

1. - DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Gobierno Nacional ha planteado en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo que la educación es la herramienta más poderosa para promover la movilidad social y la construcción de equidad. Por ello, el propósito esencial de las políticas y acciones allí planteadas es generar las condiciones que promuevan el desarrollo integral de las diferentes comunidades indígenas, para lo cual la atención integral se constituye en el principal vehículo para lograrlo. Así mismo, se reconoce al transporte como una de las principales estrategias que incide positivamente en el mejoramiento de vida de las comunidades indígenas del Municipio de Dabeiba.



MUNICIPIO DE DABEIBA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIT 890.980.094-5



2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

1.Objeto	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LAS COMUNIDADES PERTENECIENTES A LOS RESGUARDOS INDÍGENAS (RIOS PAVARANDÓ Y AMPARRADÓ MEDIO, CHUSCAL, TUGURIDOCITO, CHIMURRO NENDO, MONZHOMANDO, CAÑAVERALES ANTADÓ, CHOROMANDÓ ALTO MEDIO, EMBERADRUJA, JENATURADO, SEVER, NARIKIZABI Y AMPARRADÓ ALTO Y MEDIO QUEBRADA CHONTADURAL) DEL MUNICIPIO DE DABEIBA, DENTRO DEL DEL PLAN DE DESARROLLO “PRIMERO DABEIBA” 2024 - 2027
2.Plazo	El plazo de ejecución del presente contrato será para la ejecución de TRES (03) meses hasta ejecutar el total de las entregas de servicios establecidas en el contrato.
3.Lugar de ejecución	El lugar de ejecución será el Municipio de DABEIBA Antioquia en los resguardos indígenas que pertenecen a la zona Urbana y rural
4.Supervisión	La supervisión estará a cargo del secretaria de Inclusión social.



Carrera Murillo Toro Nro. 10 – 75. Palacio Municipal
Tel.: 300 912 5415 EXT 5101 Fax.: (604) 859 01 02. Código Postal: 057430
Email: alcaldia@dabeiba-antioquia.gov.co Web: www.dabeiba-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE DABEIBA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIT 890.980.094-5



3.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Municipio de DABEIBA, en virtud de los Principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidas en la Ley 80 de 1993, SELECCIÓN ABREVIADA, de conformidad con lo establecido en el Conforme a los principios establecidos en los articulo 23 a 31 de ley 80 de 1993, lo establecido el Articulo 2 numeral 2º de la Ley 1150 de 2007, lo contemplado en la ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, en especial Articulo 2.2.1.2.1.2.2.0.

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Presupuesto: El presupuesto oficial para la ejecución del contrato es hasta DOSCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS (\$202.948.906)

VER FICHA TECNICA

Forma de pago: la forma de pago se realiza de acuerdo a los servicios prestados dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles.

Especificaciones:



Carrera Murillo Toro Nro. 10 – 75. Palacio Municipal
Tel.: 300 912 5415 EXT 5101 Fax.: (604) 859 01 02. Código Postal: 057430
Email: alcaldía@dabeiba-antioquia.gov.co Web: www.dabeiba-antioquia.gov.co



OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- Ejercer la Supervisión del contrato a través de un servidor público de la entidad que para el efecto delegara el Representante legal de la entidad contratante, en los términos del Art. 211 de la Constitución política De Colombia y Art. 12 de la ley 80 de 1993
- Propiciar el acompañamiento necesario, tanto humano como logístico, en la ejecución de las actividades objeto del contrato.
- Impartir a través del supervisor del contrato las instrucciones necesarias para la debida ejecución del mismo.
- Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato.
- Comunicar oportunamente la existencia de condiciones de cualquier índole que puedan afectar la ejecución del contrato.
- Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

5.- JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD, LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, 1082 de 2015 y el Decreto 019 de 2012

Por tratarse de un contrato desarrollara a través del procedimiento de Subasta inversa, en atención a lo consagrado en el Artículo 5º de la ley 1150 de 2007, Artículo 88 de la ley 1474 de 2011, Art. 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 compilatorio del Art. 59 del Decreto 1510 de 2013, y Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, los criterios o factores de selección del contratista que permitan seleccionar la oferta más favorable serán los que determine la oferta más ventajosa para la entidad como resultado de aplicar alguna de las siguientes alternativas:

1. La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones y
2. La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad, para lo cual el pliego de condiciones establecerá:



- a. Las condiciones técnicas y económicas mínimas de la oferta.

EN VIRTUD A LO ANTERIOR PARA LOS REQUISITOS HABILITANTES Y LA EVALUACION DE LAS OFERTAS COMO CRITERIOS DE SELECCIÓN SERA:

El Municipio de DABEIBA debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 De 2018 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

A. Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

El Municipio de DABEIBA también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior



a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

B. Experiencia General

El Oferente debe acreditar a través del Registro Único de Proponentes experiencia la siguiente experiencia General Así:

78111800 – Transporte de pasajeros

C. Experiencia Específica

Los Proponentes deben acreditar que ha ejecutado y liquidado Mínimo un contratos y/o convenios con entidades públicas o privadas con objeto similar o igual y/o que dentro de sus actividades guarden directa relación al objeto a contratar, Para la certificación con entidades privadas se deberán presentar las facturas debidamente diligenciadas de acuerdo al objeto contractual.

Los contratos que se relacionen para acreditar esta experiencia deberán ser objeto de verificación documental por parte de la cámara de comercio por ende deben estar en el RUP de los oferentes, para lo cual el oferente aportara la siguiente información por cada contrato de soporte de experiencia:

- N° contrato
- Objeto
- Entidad contratante
- Plazo
- Fecha de celebración, inicio y liquidación
- Porcentaje de participación dentro del contrato
- Valor
- N° de consecutivo del reporte del contrato ejecutado dentro del RUP
- Nombre integrante que aporta.

Carrera Murillo Toro Nro. 10 – 75. Palacio Municipal

Tel.: 300 912 5415 EXT 5101 Fax.: (604) 859 01 02. Código Postal: 057430

Email: alcaldia@dabeiba-antioquia.gov.co Web: www.dabeiba-antioquia.gov.co



6.-SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Para el caso del proceso de contratación por tratarse de una mínima cuantía, se entienden incorporados los riesgos previsibles, contenidos en el Manual de Riesgos elaborado por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, los cuales harán parte integral del presente proceso de selección de SELECCIÓN ABREVIADA y en el evento de presentarse alguno se revisarán con el contratista y se estimarán, tipificarán y asignarán en Derecho.

RIESGO	TIPIFICABLE	ASIGNACION		ESTIMACION CUANTITATIVA		ESTIMACION CUALITATIVA
		CONTRATISTA	MUNICIPIO	%, Sobre el valor del siniestro, Contratista	%, Sobre el valor del siniestro, Municipio	
Derivado por la pérdida o robo del suministro	Cuando se a hurtada la mercancía antes de ser suministrada	X		100		MEDIA
Derivados del incumplimiento de la oferta.	Nace por la deficiente planeación de costos de importación, compras o demás que no garanticen el cumplimiento de la oferta.	X		100		ALTA

Carrera Murillo Toro Nro. 10 – 75. Palacio Municipal

Tel.: 300 912 5415 EXT 5101 Fax.: (604) 859 01 02. Código Postal: 057430

Email: alcaldia@dabeiba-antioquia.gov.co Web: www.dabeiba-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE DABEIBA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIT 890.980.094-5



	Cuando dichos valores y variaciones afectan directamente las condiciones adquisitivas y económicas de la oferta y el valor del bien a suministrar.	X		100		MEDI A
equipos y/o bienes ofertados						
Riesgo financiero						



Carrera Murillo Toro Nro. 10 – 75. Palacio Municipal
Tel.: 300 912 5415 EXT 5101 Fax.: (604) 859 01 02. Código Postal: 057430
Email: alcaldia@dabeiba-antioquia.gov.co Web: www.dabeiba-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE DABEIBA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIT 890.980.094-5



7.- EL AN AMPARAR EXTRACO O DEL CO DE AQUE						
De acuerd 2013 y 108						
8.						
No. de ORDE N						
Derivados de la tasa represent ativ a de cambio en el mercado						
Cambio de los modelos de los	Surge cuando el contratista de forma inconsulta,	X		100		MEDI A

	MUNICIPIO DE DABEIBA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – REPÚBLICA DE COLOMBIA NIT 890.980.094-5	
--	---	--

	MUNICIPIO DE DABEIBA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – REPÚBLICA DE COLOMBIA NIT 890.980.094-5	
---	---	---

1	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00004 de Junio 24 de 2026. DOSCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS (\$202.948.906)
2	ANEXO FICHA TECNICA

CLAUDIA YANETH DURANGO CARVAJAL
Secretaria de Inclusión Social



PROGRAMAS
DE DESARROLLO CON
ENFOQUE TERRITORIAL

Carrera Murillo Toro Nro. 10 – 75. Palacio Municipal
Tel.: 300 912 5415 EXT 5101 Fax.: (604) 859 01 02. Código Postal: 057430
Email: alcaldía@dabeiba-antioquia.gov.co Web: www.dabeiba-antioquia.gov.co

